



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61227/2012

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 15/17 por el señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 18, por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 20, lo establecido por el art. 23 de la Ord. HCS 7/94 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su nota de fs. 15/17 y, en consecuencia, prorrogar la designación en carácter de Titular al personal docente que se detalla en los cargos de Auxiliares Docentes, a partir del 18 de diciembre de 2012 y hasta el 17 de diciembre de 2017:

LLABRÉS, María Cecilia, Leg. 34.117.
MOYANO, Javier, Leg. 27.497.
ALBANO, Lucas Benjamín, Leg. 34.440.

ARTÍCULO 2°.- El personal nombrado en el artículo que antecede deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.**



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 01

01

